# **REQUISITOS SILLAS Y MESAS:**

"Tasca de la Paz"

El prestador, al presentar <u>solicitud</u> ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para <u>uso y aprovechamiento de la vía pública</u> por prestadores de servicios y/o establecimientos con **venta de alimentos y bebidas**, se requiere:

uso y aprovechamiento de la via publica poi prestadores de servicios y/o establecin	nemed con
venta de alimentos y bebidas, se requiere:	
1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato propor Dirección), proporcionando los siguientes datos:	cionado por la
A. Nombre del propietario	
B. Domicilio particular y del establecimiento;	
C. Registro Federal de Contribuyentes;	
D. Superficie solicitada;	
E. Días de funcionamiento; y	
F. Horario pretendido.	
2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:	
A. Copia de identificación oficial, con fotografía;	
B. Carta de residencia actual.	
C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas.	y Finanzas, (en su
D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;	
E. Croquis de localización del espacio solicitado;	
F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;	
G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;	
	/

- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta.
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Los Datos Personales contenidos en la presente, serán utilizados para el fin ACEPTADO en términos del Aviso de Privacidad de La Dirección de Fiscalización y Control del Municipio de Guanajuato.



Oficio: DFC-1495/2022

Guanajuato, Gto; a 16 de mayo de 2022

Asunto: Se remiten expedientes.

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Gobierno Municipal de Guanajuato Secretaria del H. Ayuntamiento

1 6 Y:AYO 2022

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate Secretaria del H. Ayuntamiento Presente.

Aprovecho el presente para enviar a Usted un cordial saludo Anexos: Con Chemic

Por medio del presente y en estricto cumplimiento a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, así como el cumplimiento a las observaciones realizadas por la H Secretaría del Ayuntamiento, me permito remitir y poner a su consideración el expediente, los Dictámenes elaborados por las Direcciones de Protección y Vigilancia, Seguridad Pública, Servicios Municipales y Turismo, así como las conclusiones elaboradas por la Dirección a mi cargo respecto de la solicitud presentada por los Ciudadanos...

C. "POSADA SANTA FE" con domicilio	o en Jardín de la Unión No. 10:
"TASCA DE LA P	AZ" con domicilio en Plaza do
la Paz No. 28; (Line Line Line Line Line Bottanda, "CLUB CAFE"	con domicilio en Plazuela San
remando No. 11 y 15; C. E	"I A SANTURRONA"
ubicado en callejon. Del potrero No. 2, bajos; C. A	S "I A ORE IA DE
van Gogh con domicilio en Plazuela San Fernando No. 24 y 26: C.F.	) LUI AL DEBUG
"VAN GOGH" con domicilio en Jardín Unión No. 4	: C.
"CANASTILLO DE LAS FLORES" (	ibicado en plaza de la paz No
32, centro.	on plaza de la paz No.

En atención al procedimiento iniciado por los ciudadanos referidos para obtener el permiso de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública, esta Dirección realiza las siguientes **CONCLUSIONES**, informando al efecto:

PRIMERO.- Todas las solicitudes escritas, cumplen con los datos que prevé la fracción I del artículo 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, los que se traducen en:

- A. Nombre de Propietario.
- B. Domicilio Particular y del Establecimiento.
- C. Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Superficie Solicitada.
- E. Días de Funcionamiento.
- F. Horario pretendido.

SEGUNDO.- A las solicitudes aludidas en el inciso a) de este documento, se acompañan los documentos previstos en la fracción II del artículo 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, los cuales constan en:





www.guanajuatocapital.gob.mx

☑ ✓ ☑ / Gobierno Municipal Guanajuato



- A. Copia de identificación oficial, con fotografía;
- B. Carta de Residencia;
- Copia de la autorización expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el caso de ser un giro de los contemplados en la fracción I del artículo 4 del Reglamento;
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
- E. Croquis de localización del espacio solicitado;
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- H. Planos del estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar;
- Nombre del establecimiento que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; y
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Protección y Vigilancia se consideren necesarios.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo previsto por el artículo 15 del Reglamento referido, ésta Dirección remitió en tiempo y forma los expedientes a las Direcciones de Protección y Vigilancia, Seguridad Pública, Servicios Municipales y Turismo, quienes emitieron sus respectivos dictámenes. En consecuencia, los expedientes que se remiten se encuentran integrados de la siguiente manera:

	ESTABLECIMIENTO	DOCUMENTOS. ART. 14 REGLAMENTO	DICTAMEN SEGURIDAD PUBLICA	DICTAMEN SERVICIOS MUNICIPALES	DICTAMEN TURISMO	DICTAMEN ORDENAMIENTO TERRITORIAL
1	POSADA SANTA FE	1	✓	✓	✓	✓
2	TASCA DE LA PAZ	<b>✓</b>	<b>✓</b>	1	✓	✓
3	CLUB CAFE	<b>✓</b>	✓	<b>√</b>	1	<b>✓</b>
4	LA SANTURRONA	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	✓	<b>✓</b>
5	LA OREJA DE VANGOGH	<b>✓</b>	1	1	✓	<b>✓</b>
6	VANGOGH	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>V</b>
7	CANSTILLO DE LAS FLORES	/	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>/</b>	1

Entre otras cosas, los dictámenes que se anexan se encuentran elaborados en los siguientes términos:

Entre otras cosas, los dictámenes que se anexan se encuentran elaborados en los siguientes términos:

- A. Dictamen de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, en el que, derivado de su proceso de verificación y revisión con Direcciones de Protección Civil, Policía Vial y de Transporte, exponen situaciones generales de seguridad, reportes ciudadanos, y de vialidad, observaciones que deberán de atenderse por el interesado en caso de obtener una respuesta favorable a su petición.
- B. Dictamen de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, en el que se pronuncia respecto de cada solicitud, en atención a que la actividad que se desarrolla favorece la actividad turística del municipio, fortalece el desarrollo económico y social al generar fuentes de empleo y servir como punto de reunión para turistas y ciudadanos guanajuatense.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS EX Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000



www.guanajuatocapital.gob.mx

☐ ¥ @ / GobiernoMunicipal Guanajuato



- C. Dictamen de la Dirección de Protección y Vigilancia, en el que anexa una tarjeta informativa en donde hace alusión a diversas recomendaciones al tipo de espacio adecuado a ocupar y la distribución de las mesas y sillas a utilizar, no dejando de lado las recomendaciones de retirar elementos que afectan la fisonomía de la imagen urbana de la ciudad.
- D. Dictamen de la Dirección General de Servicios Municipales, en el que para algunos establecimientos determina condicionada la solicitud, en atención a los artículos 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato (2022).
- E. Solicitando al interesado que su establecimiento, ingrese al sistema a que alude el artículo 13 del reglamento referido: Recolección Especializada, a razón de 43 centavos por Kilogramo producido según pesaje.

**CUARTO.-** Con base en lo anterior, y toda vez que la Dirección de Fiscalización es la que tiene como atribución la debida integración de los expedientes de solicitud con la documentación requerida a los interesados, se pone a su honorable consideración los expedientes de los Titulares de los Establecimientos Comerciales aquí referidos, debiendo el H. Ayuntamiento, resolver sobre la procedencia o improcedencia del permiso solicitado.

**QUINTO.-** Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer y segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba las singularidades de mi consideración más distinguidas.



Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS EX Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000



www.guanajuatocapital.gob.mx

C.c.p. Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña. Presidente Municipal de Guanajuato. C.c.p. Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, director general de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. -expediente.

L\*ABS/L\*LDGC/YMV







Guanajuato, Gto., de 30 de mayo de 2022 Oficio número DFE/259 BIS/2022 Asunto: Se requiere. "2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Licenciado Alejandro Barbarino Sosa, Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.

Al tiempo que le extiendo un cordial saludo, me permito expresar lo siguiente, respecto a la remisión de expedientes de las solicitudes para el otorgamiento del permiso de uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios con venta de alimentos y bebidas para el municipio de Guanajuato, remitidos a esta Secretaría de Ayuntamiento a través del oficio DFC-1495/2022, el cual contiene las solicitudes de los establecimientos denominados: Posada Santa Fe, Tasca de la Paz; Club Café; La Santurrona; La Oreja de Van Gogh; Van Gogh y el Canastillo de las Flores. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

**Primero.** – De conformidad con lo establecido por los artículos, 76; fracción I, inciso i), 124 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en lo acordado en la sesión de fecha 31 de marzo del 2022, específicamente en el punto 5 del orden del día por el Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, quién a la función pública recae en ser Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2021 – 2024.

**Segundo.** De conformidad con el artículo 5, fracción III del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, esta Secretaría de Ayuntamiento es competente en la aplicación de dicho reglamento.

**Tercero.** De conformidad con el artículo 8, fracciones IV y V del Reglamento en cita, es atribución de la Secretaría de Ayuntamiento, analizar y estudiar las solicitudes relativas al uso y aprovechamiento de la vía pública, <u>así como proveer en la esfera de lo administrativo las medidas conducentes para el exacto cumplimiento del Reglamento.</u>

Cuarto. Derivado de lo anterior y realizando un análisis de los expedientes remitidos por la Dirección a su cargo y que han sido identificados en el presente escrito, se desprenden una serie de





inconsistencias en las opiniones vertidas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, las cuales, además, contienen anexas, las opiniones de la Dirección Municipal de Protección Civil.

Al respecto, se identificó que los oficios remitidos por dicha Secretaría, contienen idénticos datos entre sí, en cada una de las solicitudes ya señaladas, que a su vez no concuerdan con los datos vertidos por la Dirección Municipal de Protección Civil, razón por la cual, no se refleja exactamente cuál es la opinión que se establece en cada una de los documentos de los establecimientos ya mencionados.

En ese sentido, el artículo 9, fracción I del Reglamento en cita, establece como atribución de la Dirección a su cargo, realizar la integración de los expedientes ya señalados, razón por la cual a efecto de solventar dichas discrepancias y estar en posibilidades de turnar a la Comisión competente las solicitudes de mérito, se le solicita de la manera más atenta, realice las gestiones internas a efecto de recabar de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el estudio pertinente para la correcta elaboración de las opiniones que dicha área debe realizar y de ser necesario, se realicen las inspecciones o visitas a los establecimientos para su correcta integración y hecho lo anterior, remita a esta Secretaría, las opiniones debidamente integradas, en ese sentido, se remiten a través del presente oficio los documentos remitidos por la Secretaría de Seguridad Pública para su corrección y sustitución.

Lo anterior, sin que el presente requerimiento implique un análisis del fondo de las solicitudes ya que dicha atribución corresponderá a las determinaciones que asuma la Comisión competente y en definitiva el Pleno del Ayuntamiento, razón por la cual, el presente oficio tiene como única finalidad solventar la correcta integración de cada uno de los expedientes.

Lo expuesto, además con fundamento en los artículos 2, 3, 6, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3, 23, fracción I, 26, del Reglamento Orgánico de la Administración

Pública de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Martha Isabel Delgado Zárate, Secretaria del Honorable Ayuntamiento

'019

C.C.P. Archivo/MAGG



Número de Oficio DFC/4497/2022 Asunto: **Se atiende requerimiento** Guanajuato, Gto., 10 de octubre de 2022 "2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate Secretaria del H. Ayuntamiento PRESENTE Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

10 OCT. 2022

Hora: 308 Recibió: Anexos OD ADEXOS

Aprovecho el presente para enviar un cordial saludo.

En seguimiento al oficio con clave y número DFE/259BIS/2022 suscrito por su persona, relativo al requerimiento para la corrección y adecuación de diversa documental, remitida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con motivo de las solicitudes para el uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios de venta de alimentos y bebidas, me permito comunicar lo siguiente:

A través del oficio DFE/259BIS/2022, fueron remitidos a esta Dirección las opiniones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, siguientes: Posada Santa Fe, Tasca de la Paz; Club Café; La Santurrona; La Oreja de Van Gogh; Van Gogh y el Canastillo de las Flores. Al respecto, me permito informarle que una vez realizadas las gestiones necesarias y acorde a las atribuciones que se confieren a la Dirección a mi cargo por el Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, consistente en la debida integración de los expedientes relativos a dichas solicitudes, se han solventado las inconsistencias señaladas en Jas Opiniones vertidas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana así como del oficio

anexo al mismo.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
EX Estación del Ferrocarril S/N

En ese sentido, en alcance al oficio DFC-1495/2022, se remiten las opiniones vertidas de (473) cada uno de los establecimientos ya señalados a efecto de que sean debidamente www.integradosobax sus correspondientes expedientes y puedan ser turnados a la Comisión competente para su análisis.



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer y segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba las singularidades de mi consideración más distinguida.

# Atentamente

CUSTINIAN CONTROL OF C

Lic. Mario Gustavo Buck González Encargado de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS Ex Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000



www.guanajuatocapital.gob.mx



Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público, Con mesas y sillas.

## Lic. ALEJANDRO BARBARINO SOSA

Escolaridad:

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Presente.					
C.		/	exicano	(a), mayor	de edad,
por mi propio derecho, s	eñalando como do	micilio para	a oír y recil	oir notific	aciones y
documentos,	el		ubicado	•	er
	,			de esta	ciudad
capital, acudo ante uste	i para exponer:				
Por este conducto	solicito, se me	otorgue un	permiso con	vigencia de	e un año,
para ocupar la vía púb	olica con fines	de comerc	io, con mes	as y silla	as en el
domicilio: Plaza de la	Paz #28, Zona	Centro, C.P.	36000, Guara	juato, Gt	<u>о.,</u> ег
donde se	sitúa e	el e	stablecimient	50	comercial
denominado <u>La Tasa</u>	a de la Pa	7Z			·
Para el efecto de que la	Autoridad, cuen	te con los	elementos ned	cesario par	a valorar
la presente solicitud en	términos de los	artículos	14, 30, 31,	32, 33, 34	, 35, 36,
38, 40, 41 y 42 del Re	glamento de Usc	y Aprovech	namiento de	la Vía Púb	olica por
Prestadores de Servicios	s con Venta de	Alimentos y	y Bebidas pa	ra el Muni	cipio de
Guanajuato, Gto., bajo p	rotesta de decir	verdad, pro	oporciono los	siguiente	s datos y
documentos:	<b>320</b>	ECIGIDO ESCOCO	3-9-72		
	- Alternative days high	17 CM	5,0		
1 Datos Personales:	MORAL MORAL	14:00	Zeur		
	DIRECCIÓN DE PRODUCAÇÃOS Y	GONTROL DE REGLAME	NTOS		
Nombre:				4	
Domicilio Particular:					
Lugar de Origen:					
Fecha de nacimiento:					
R.F.C.					

Estado Civil:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

# 2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	La Tasca de la Paz
Domicilio:	Plaza de la Paz #78, Tona Centro
Días de funcionamiento:	De luies a Domingo
Horario de funcionamiento:	7:30 a 24:30 hrs
Superficie solicitada	38 m²
(metros):	

# 3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	_	
Carta residencia, original y actual:		
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de		
Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas	_	
alcohólicas (según aplique el caso):		
Dos fotografías a color, tamaño infantil		
Croquis de localización del espacio solicitado:		
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la		
esquina más próxima.		
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del		
espacio pretendido.	0.0	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias,		
curvas de nivel y accesos al inmueble, así como		
identificación del sitio específico que se pretende		
ocupar.		
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en		
correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o		
hablan en la región, en una hoja tamaño carta.		
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen		
Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren		
necesarios.		

5 I	escripción	del	mobiliar	io que	preter	de ut	ilizarse	, NUMER	O de me	esas,	sillas y
sombi	illas solid	citac	las:								
Si	o solicita	19	coloca	GÓA	da	8	mesas	. 3	6 Si	llas	. 8
50	ombrillas	de	colos	1010	0 6	eige	dan	y un	atril	al	frente
do	1 establea	imic	onto.				,				•

#### 6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

- 7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:
  - a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
  - b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
    - > Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
    - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
    - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
    - Edificar sobre el espacio público.
    - > Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
    - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
    - > Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
  - c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.

- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.

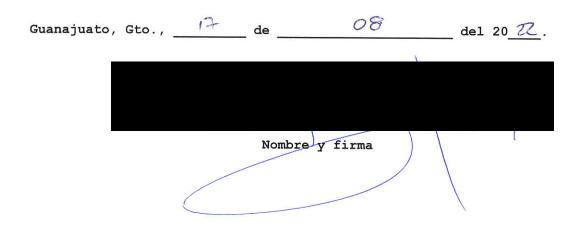
Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

#### Atentamente:



166

# LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA

## DIRECTOR DE FIZCALIZACION Y CONTROL

## **PRESENTE**

Por este conducto el C acreditándose con credencial No 0879053832661 y con I Con domicilio particular en solicito a usted la Renovación del permiso de uso y aprovechamiento de la vía publica con la colocación de mobiliario de mesas y sillas para el establecimiento denominado TASCA DE LA PAZ ubicado en la zona peatonal con domicilio PLAZA DE LA PAZ ajuato Gto cuya esquina mas próxima se encuentra a 15 m del callejón de la Estrella y a una calle de la Calle Alonso con giro de Restaurante Bar para el año 2022 solicitando una superficie de 38m2 con la colocación de 8 mesas con 36 sillas, 8 sombrillas de color rojo o beige claro, un atril al frente del establecimiento con funcionamiento los 365 días del año con horario de 7:30 am a las 24:30 hrs con numero de licencia de alcoholes 02612. Manifiesto mi conocimiento y aceptación en caso de ser procedente mi solicitud para sujetarme a todas las disposiciones y recomendaciones que el permiso contenga. Así mismo a las recomendaciones que la dirección de Desarrollo Urbano establezca conforme a los reglamentos.

Se Anexa copia de credencial de elector

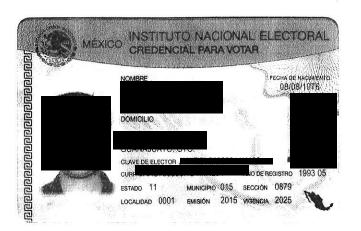
Licencia de funcionamiento de alcoholes, Dos fotografías personales

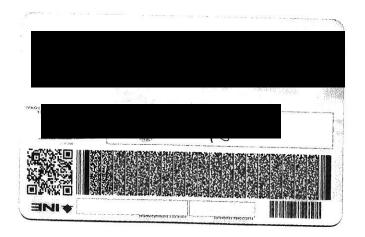
Croquis de localización del espacio solicitado, Fotografías del inmueble

Planos del inmueble, Nombre o logotipo del establecimiento

ATENTAMENTE

GUANAJUATO GTO 22 DE DICIEMBRE DE 202







# S.H.A./CO/1347/2021 Constancia de Residencia

# A quien corresponda:

El ciudadano Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre

Colonia Marfil, C.P. 36251 de esta ciudad capital, en donde habita desde hace 20 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 14 de Septiembre de 1976, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 25 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC.

votar con folio número:

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 21 del mes de diciembre del año 2021, a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente ante: Dirección de Fiscalización.

Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate Secretario del Honorable Ayuntamiento

Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.





**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

# EN MATERIA DE AL

No. DE LICENCIA:

REA: A131300147

JAAS7608082C2

NOMB

R.F.C./R.E.C

**RESTAURANT-BAR** 

**DOMICILIO AUTORIZADO** PLAZA DE LA PAZ NO. 28

GUANAJUATO

**EXPEDIDA CON MOTIVO DE** CANJE

FECHA DE EXPEDICIÓN 21 de mayo de 2008

NO. DE FOLIO:

C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA 0000000261275848263

FIRMA AUTORIZADA

FIADL

ORIGINAL

No. de Folio: 10413





# OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA

- A) EXHIBIRLA EN UN LUGAR VISIBLE
- B) REFRENDARLA EN EL PRIMER BIMESTRE DE CADA AÑO
- C) SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y AL REGLAMENTO MUNICIPAL RESPECTO.

No. de Folio: 10413



YO, EL LICENCIADO JOSÉ SANTIAGO JUÁREZ SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 26 VEINTISÉIS, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 UNA FOJA ÚTIL REDACTADA POR SU ANVERSO Y REVERSO, COMO CONSTA EN EL PROPIO DOCUMENTO, QUE TENGO A LA VISTA, CON EL QUE COTEJÉ Y COMPULSÉ EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CUAL CONSISTE EFECTIVAMENTE EN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 02612 CERO DOS SEIS UNO DOS, FOLIO NÚMERO 10413 UNO CERO CUATRO UNO TRES, EXPEDIDA EN FAVOR DE SALVADOR ALEJANDRO JAIME ARROYO, POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN FECHA 21 VEINTIUNO DE MAYO DE 2008 DOS MIL OCHO; EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUDO DE





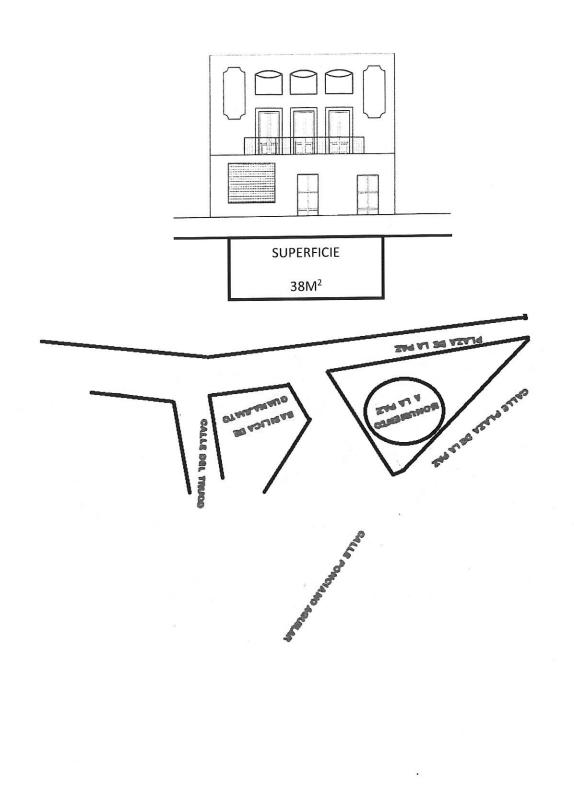


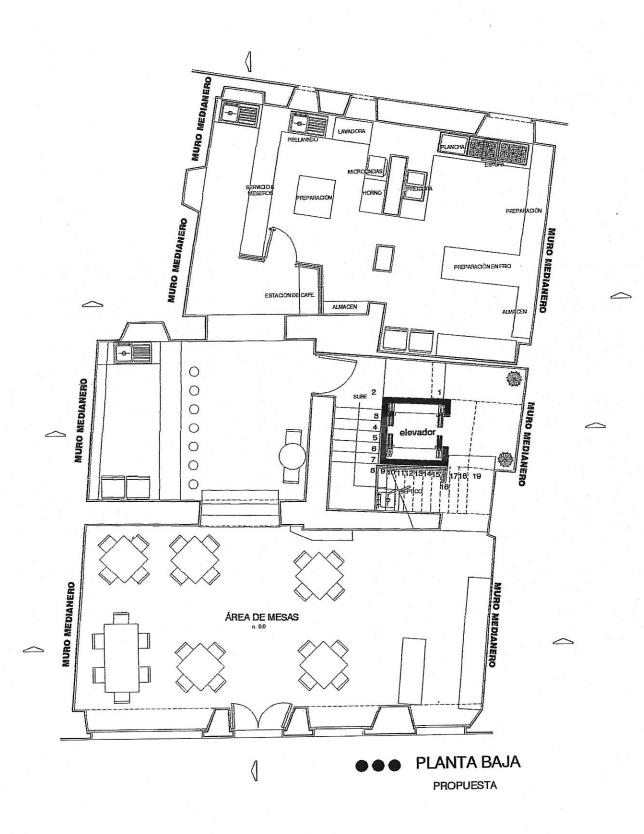


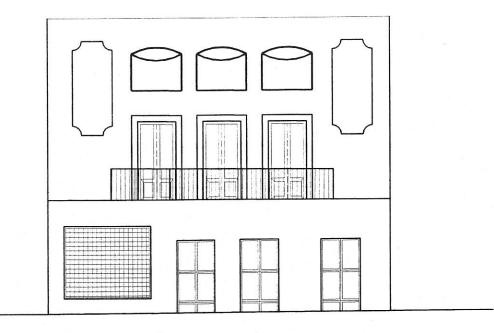


Tasca de la Paz









# **FACHADA**



LOCALIZACION











Oficio. No. DFC/0563-D/2022 Asunto: se solicita factibilidad Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

C. Omar Luis Rosas Ojeda Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. la la contro de la vía pública"; En Plaza de la Paz No. 28, colonia centro; para el establecimiento denominado "Tasca de la Paz", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

AYUNTA AHENTO 2018-2021

DIRECCIÓN DE PISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GTO.

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-Archivo Expediente L\*ABS/YMV 28 EME. 2022

Que





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino" Oficio No. DGSP/085/2022 Guanajuato, Gto., 1° de febrero de 2022 Asunto: Respuesta a oficio DFC/0563-D/2022

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO PRESENTE

Mediante la presente, en referencia a su oficio DFC/0563-D/2022 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor del solicitante el C. del establecimiento comercial "TASCA DE LA PAZ", ubicado en Piaza de la Paz No. 28, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite DICTAMEN POSITIVO a favor del solicitante para el establecimiento.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTA MENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SENCIDA PUBLICOS MUNICIPALES DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCION DENERAL DE

C.c.p. Lic. José Luis Albor Gómez.- Encargado de despacho de la Dirección de Servicios Básicos.- para conocimiento Ing. Ana Graciela Pérez Ramírez.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento DIRECCIÓN DE FISCACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS

OLRO/agpr\*

73 4 20 03/73 2 51 98 73 2 75 66 73 3 50 96







Oficio. No. DFC/0563-C/2022 Asunto: se solicita factibilidad Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza de la Paz No. 28, colonia centro; para el establecimiento denominado "Tasca de la Paz", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

AYUNTAMIENTO 2018-2021

DIRECCIÓN DE PRICAIZACIÓNY
CONTROL DE PRICAIZACIÓNY

Copia para:-Archivo Expediente L\*ABS/YMV 2 6 ENE. 2022



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Coordinación General

OFICIO NÚMERO:

DIUGCH/057/2022

EXPEDIENTE:

Tasca de la Paz

ASUNTO:

Se emite Dictamen.

Guanajuato, Gto. 17 de marzo de 2022.

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO PRESENTE

En atención a su oficio número DFC/0563-C/2022 de fecha 20 de enero del 2022, recibido el día 26 del mismo mes y año, turnado para su atención a esta Dirección, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plaza de la Paz N. 28, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Tasca de la Paz", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por el C. Santador riojamiento.
- 2. Identificación oficial (INE).
- 3. Constancia de Residencia.
- 4. Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes.
- 5. Fotografías del solicitante.
- 6. Croquis de localización del espacio solicitado.
- 7. Plano actual del establecimiento.
- 8. Fotografías del mobiliario colocado.
- 9. Logotipo del establecimiento.

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000







DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Coordinación General

OFICIO NÚMERO:

DIUGCH/057/2022

**EXPEDIENTE:** 

Tasca de la Paz

ASUNTO:

Se emite Dictamen.

UNICO.- Es Positivo la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Así mismo, le informo que la solicitud fue enviada al Instituto Nacional de Antropología e Historia para su evaluación.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO DIRECCIÓN DE IMACEN URBANA Y GESTIONES

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera MIRO HISTORIO

Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731

www.guanajuatocapital.gob.mx

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.-Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente. Archivo.

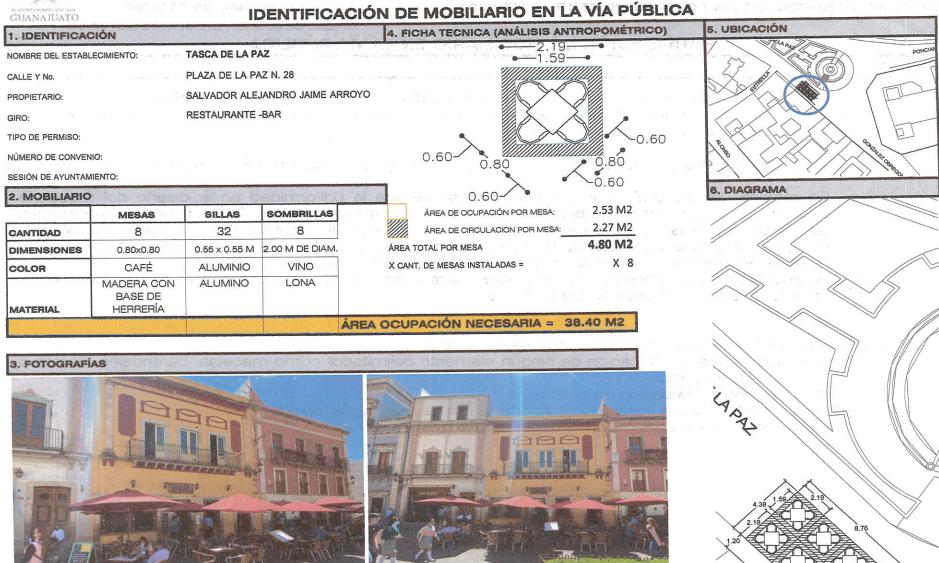
I'LEMR/A'MJE/mje.



# DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO COORD

COORDINACIÓN GENERAL

UNIDAD DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO



7. FECHA:

MARZO/2022

# DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO COORDINACIÓN GENERAL

UNIDAD DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

# IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es Tasca de la Paz se observó lo siguiente:

- a. En materia de fisonomía e imagen urbana, se verifica la uniformidad en el diseño del mobiliario utilizado. Esta Dirección considera factible que se instale la cantidad de 8 (ocho) mesas acompañadas de 4 (cuatro) sillas como máximo, colocadas de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 38.40 m2, dejando en forma paralela aql paramento de la fachada del inmueble, un pasillo no menor a 1.20 m. para el libre paso peatonal.
- b. Se encuentran colocados dos portamenú en tijera y uno con pedestal sobre la vía pública, elementos no autorizables y que deberán ser retirados.

Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:

- 1. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, postes o cadenas.
- 2. No se permite la colocación de toldos.
- 3. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).
- 4. Deberá dejar libre el área de la banqueta para el paso peatonal.



. 8:



.8

Oficio. No. DFC/0563-B/2022 Asunto: se solicita factibilidad Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave Director General de Desarrollo Turístico y Económico P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. **Principi de la la colonia de la** 

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

AYUNTA MIENTO 2018-2021

DIRECCIÓN DE PISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE REGLAMENTOS DEL

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-Archivo Expediente L\*ABS/YMV





DGDTyE 059/2022
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"
Asunto: Respuesta solicitud de factibilidad
Guanajuato, Gto. 31 de enero del 2022

Lic. Alajandro Barbarino Sosa Director de Fiscalización y Control de Reglamentos Presente.

Distinguido Lio Barbarino;

En atención a su oficio DEC/0563B/2022, relacionado con la petición de C. , que solicita permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública en Plaza de la Paz No.28, Colonia Centro para el establecimiento denominado "Tasca De La Paz", informo a usted que la encuentro FACTIBLE en virtud de que favorece la actividad económica del municipio y genera fuentes de empleo. Esta plaza es considerada como el corazón de Guanajuato por visitantes y ciudadanos Guanajuatenses, así mismo, es una plaza en la que desde hace más de 15 años se desarrollan actividades culturales y diversos festivales en convivencia con los comercios de alimentos y bebidas que tradicionalmente ejercen su actividad económica. Los comerciantes de esta zona han cumplido con la estandarización de sombrillas que la autoridad Municipal le solicito en beneficio del mejoramiento de la imagen urbana. Siempre y cuando cumpla con las disposiciones establecidas por las dependencias correspondientes así como el encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato.

Sin Más por la ocasión, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO Ex estación del Ferrocarril s/n, Zona Centro, C. P. 360000 Gueneluato, Gto.

(473) 732 4863 y (473) 732 1175

O.O.P. Archivo DMO

Lic. Daniel Gutiérrez Meave

Mw.guanalustanaphalgab.mv Director General de Desarrollo Turistico y Económico

育學是/GobiernoMunicipal@usnajuste

ATENTAMENTE

RECEIPED TO BE SEED TO







Mtro. Samuel Ugalde García Secretario de Seguridad Ciudadana P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. La compara de la vía pública"; En Plaza de la Paz No. 28, colonia centro; para el establecimiento denominado "Tasca de la Paz", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

AYUNTA MIENTO 2018-2021

DIRECCIÓN DE RECLARIZACIÓN Y
COMTACL DE REGLAMICATION DEL

MURIE UNO DE GTO.

Lic. Alejandro Barbarino Sosa Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-Archivo Expediente L\*ABS/YMV SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

2 6 ENE. 2022

HORA 322 FIRMA LEMA

GUANAJUATO, GTO.





OFICIO: S.S.C./0202/2022.

ASUNTO: Se emite dictamen en atención a requerimiento. Guanajuato, Gto., a 23 de septiembre de 2022

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS. PRESENTE

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el "espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta en atención al requerimiento formulado por la Dirección a su cargo, que a su vez fuera remitido por la Secretaría de Ayuntamiento, con la finalidad de atender las observaciones realizadas a la Secretaría a mi cargo y de las áreas que la comprenden, en específico, lo relacionado con la Dirección Municipal de Protección Civil en atención a la solicitud del Creation de la Vía Pública", para el comercio denominado "Tasca de la Paz", que se encuentra ubicado en Plaza de la Paz, número 28, colonia centro, operando todos los días en un horario de 07:30 am a 24:30 hrs.

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Secretaría, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en. la via pública.

### **DICTAMEN**

La Dirección Municipal de Protección Civil, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

# Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento respeta la superficie solicitada.

#### Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual SI es posible dar Viabilidad.





## La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

Una vez realizada la visita técnica al lugar, se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística, que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; ES FACTIBLE tal solicitud.

Recomienda que en caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones, evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones.

## La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por Agresión física y/o verbal a familiares o a otras personas, causar escándalo, riñas en vía pública, ebrio tirado en vía pública, entre otros, sin embargo, dichos reportes son de acuerdo a la zona en donde se encuentra ubicado el establecimiento y no necesariamente en el mismo; por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.

Se sugiere mantener y respetar el orden salvaguardar la integridad y patrimonio propio respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Secretaría, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso materia de la solicitud, se ha dado cabal cumplimento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción IIII inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4,5,9 y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 de Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracciones 1,34 fracción X,41 fracción V, 83, 84, 85; 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato: y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción 1, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE

"2020 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.







# Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./1213/2022. Asunto: **Respuesta a Solicitud**. Guanajuato Gto., 27 de julio de 2022.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato. P r e s e n t e.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio DFC.-0563-A/2022 de fecha 20 de enero de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Plaza de la Paz # 28, colonia Centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "TASCA DE LA PAZ".

(Referente a el documento DFC.-0563-A/2022, en el cual solicita se defina en sentido POSITIVO o NEGATIVO por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Tasca de la Paz"; esta dirección manifiesta en sentido POSITIVO a su solicitud ya que se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual SI es posible dar Viabilidad.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo, implementa la detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento en materia de Protección Civil. Lo anterior, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación con las áreas federales, estatales y/o de, la administración municipal correspondiente.

Atentamente.

AN CIVI

T.E.M./José Félix Pérez Ramírez Director de Protección Civil Municipal

C.c. Lic. Alejandro Barbarino. Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente. Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente. Archivo

of projection proves and one proceeding orders are responsible to the district of the responsibility of the control of the con

The common section of the first of the above to select and the common activities are a significant of the common section of the comm

ence pure en contrato e **el la primi de la min**era di energia de en contrato de la contrato en la compansión de la

no de la companya de Companya de la companya de la

A gazagagama cierra per Minar as. Linke a ser per rito y celes cuere a se e ciera servica. A per ciera se discrimo a capacita de como de co

· Angelia de la completa del completa de la completa del completa de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa de la completa de la completa del la completa de la completa del la completa del

The PUTE AND A STATE OF THE ABOVE THE PROPERTY OF THE STATE OF THE STA

gen yngerfang solingerstad fan telegrafier i kelebre

John William Co. 1981

Johnston Viguria, ed.

TEM.JFPR/LIC. DERE